FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20244530000443
Oficio No. DCTI-GG-
02/08/2024

Bogotá, D.C.

Doctor
RAUL JAVIER MARTINEZ VACCA
Subdirector Nacional de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación
Avenida Esperanza No.51-40 Piso 10 Edificio Capital Tower -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: INFORME DE RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISISTOS TÉCNICOS HABILITANTES DEL PROCESO FGN-NC-MC-0047-2024

Cordial Saludo

Me permito presentar el informe de resultados de la verificación de requisitos técnicos habilitantes del procesos FGN-NC-MC-0047-2024, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR GRUPOS A LOS SIGUIENTES EQUIPOS ASI: **GRUPO No.1:** REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LOS GRUPOS DE GENÉTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para el proponente ADVANCED INSTRUMENTS SAS **GRUPO No. 2**: REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIFICACIÓN OPERACIONAL Y SOPORTE TÉCNICO PARA LAS CABINAS DE LOS GRUPOS DE GENÉTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para el proponente GLOBAL SERVICE MEDICAL SAS . **GRUPO No. 3:** REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS DE MEDIANA TECNOLOGÍA DE LOS GRUPOS DE GENÉTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para el proponente BIOASESORES SAS.

Atentamente,

FANNY CECILIA MERCHAN
Directora Técnica Grupo Genética
Departamento de Criminalística

Número del Proceso	**FGN-NC-MC-0047-2024**
Objeto del Proceso	**OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR GRUPOS A LOS SIGUIENTES EQUIPOS ASI: **GRUPO No. 1:** REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LOS GRUPOS DE GENÉTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
Presupuesto oficial	**PRESUPUESTO GRUPO 1: $ 23.790.132** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

CONS	DESCRIPCIÓN	RAZON SOCIAL PROPONENTE 1: ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S NIT: 830.101.830-1		
		CUMPLE/ NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIÓN
1	EXPERIENCIA	NO CUMPLE	EXPERIENCIA_1 EXPERIENCIA_2 EXPERIENCIA_3 EXPERIENCIA_4 EXPERIENCIA_5	**REQUISITO TÉCNICO DE EXPERIENCIA SOLICITADO POR LA ENTIDAD:** De acuerdo con lo establecido en el CAPITULO IV, numeral 4.3.1. del Documento complementario a la invitación pública **FGN-NC-MC- 0047-2024 – GRUPO 1**: **"(...) 4.3.1. Experiencia** **Grupo No. 1** Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual deberá acreditar hasta tres (3) contratos y/o certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de refrigeración y congelación, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto total asignado al Grupo 1, expresado en SMLMV, es decir 18,30 SMMLV. **EVALUACIÓN EXPERIENCIA** **EL PROPONENTE NO APORTA DOCUMENTACIÓN PARA EVALUAR EXPERIENCIA DEL GRUPO 1.** **VERIFICACIÓN: NO CUMPLE**

				RAZÓN: El proponente aporta con su oferta 5 cinco certificaciones de EXPERIENCIA_1, EXPERIENCIA_2, EXPERIENCIA_3, EXPERIENCIA_4 y EXPERIENCIA_5, los cuales al verificarlos se tratan de la misma certificación del contrato No: GGC-198 – 2019, por un valor de $533.149.751, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIFICACIÓN INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LAS CABINAS DE SEGURIDAD BIOLOGICA Y AISLADORES DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ICA", el mencionado objeto no relaciona equipos de refrigeración y congelación.
2	REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL	NO CUMPLE	CERTIFICADO ONAC	**4.3.3 Requisito técnico habilitante adicional** El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá allegar junto con la oferta, el certificado de calibración **vigente** exigido por laboratorio acreditado de los instrumentos con los cuales se realizará la verificación de temperatura u otras magnitudes. **EVALUACIÓN:** **NO CUMPLE** **RAZON:** El proponente aporta certificación de otra persona jurídica (laboratorio acreditado) sin certificación de relación comercial.
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	NO CUMPLE	ANEXO 3 Ficha técnica APORTADOS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II	**REQUISITO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA POR LA ENTIDAD:** De acuerdo con lo establecido en el numeral **4.3.4** del Documento Complementario a la Invitación Pública electrónica de mínima cuantía No. **FGN-NC-MC-0047-2024,** y el Anexo 3. Especificaciones Técnicas – GRUPO 1: "(...) **4.3.4. Especificaciones técnicas** El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, para lo cual debe allegar diligenciado el Anexo No. 3 "Especificaciones Técnicas", el cual se encuentra publicado en el SECOP II. De igual manera debe diligenciar el Anexo No. 13 "Cumplimiento de las especificaciones Técnicas", por el representante legal del proponente y con este se entenderá el compromiso

				de cumplir en el evento de ser aceptado su ofrecimiento." Se realiza verificación correspondiente al perfil del equipo de trabajo, basándose en la ficha técnica para el Grupo No. 1. ***Perfil:*** *Para la prestación del servicio de mantenimiento objeto del contrato, el proponente persona natural o representante legal del proponente persona jurídica deberá aportar las hojas de vida con los respectivos soportes de idoneidad, experiencia y competencia técnica, de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo, el cual debe estar conformado por mínimo tres (3) personas, con el siguiente perfil: profesional, tecnólogo y/o técnico en ingeniería electrónica y/o biomédica y/o aseguramiento metrológico y/o Ingeniería en control electrónico e instrumentación. Para esta ficha técnica se acepta la inclusión del perfil de un tecnólogo en refrigeración; se requiere que el líder del equipo cuente con especialización en gerencia de ingeniería y/o gerencia de proyectos, con tarjeta profesional vigente.* *De igual manera, deberá aportar con la propuesta, una certificación emitida por la persona natural proponente o representante legal del proponente persona jurídica, en la cual certifique que el personal, han recibido cursos de entrenamiento en el mantenimiento, calificación, verificación y corrección de los equipos relacionados en las especificaciones técnicas de la presente ficha. Esta certificación deberá estar soportada por los documentos expedidos bien sea por los fabricantes de equipos, asociaciones, institutos o centros de metrología y mantenimiento, con intensidad horaria de mínimo veinticuatro (24) horas, de manera que entre el personal del grupo de trabajo antes referido, se sume la experiencia y la capacitación requerida, para prestar este servicio.* **EL PROPONENTE NO APORTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE:** 1. No cumple el perfil, experiencia ni competencia técnica para el grupo de trabajo

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

				RESULTADO FINAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS: NO CUMPLE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA		☐	**CUMPLE**	☒	**NO CUMPLE**

(Favor agregar las filas que sean necesarias)

Firma del Evaluador Técnico: _____

Nombre del Evaluador Técnico: FANNY CECILIA MERCHÁN MERCHÁN

Fecha de la Evaluación Técnica: Día: 02 Mes: Agosto Año: 2024

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Número del Proceso	**FGN-NC-MC-0047-2024**
Objeto del Proceso	**OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR GRUPOS A LOS SIGUIENTES EQUIPOS ASI: **GRUPO No. 2:** REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIFICACIÓN OPERACIONAL Y SOPORTE TÉCNICO PARA LAS CABINAS DE LOS GRUPOS DE GENÉTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
Presupuesto oficial	**PRESUPUESTO GRUPO 2: $ 64.626.573** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

CONS	DESCRIPCIÓN	RAZON SOCIAL PROPONENTE 1: GLOBAL SERVICE MEDICAL S.A.S NIT: 900938870-2		
		CUMPLE/ NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIÓN
1	EXPERIENCIA	NO CUMPLE	EXPERIENCIA _1 LOTE 2	**REQUISITO TÉCNICO DE EXPERIENCIA SOLICITADO POR LA ENTIDAD:** De acuerdo con lo establecido en el CAPITULO IV, numeral 4.3.1. del Documento complementario a la invitación pública **FGN-NC-MC- 0047-2024 – GRUPO 2**: **"(...) 4.3.1. Experiencia** **Grupo No. 2** Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual deberá acreditar hasta **tres (3)** contratos y/o certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación relacionados con el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIFICACIÓN OPERACIONAL Y SOPORTE TÉCNICO PARA CABINAS DE EXTRACCIÓN, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso, es decir **49,71 SMLMV.** **EVALUACIÓN EXPERIENCIA** **EL PROPONENTE APORTA DOCUMENTACIÓN PARA EVALUAR EXPERIENCIA DEL GRUPO 2.** **VERIFICACIÓN: NO CUMPLE** **RAZÓN:** Se verifica los siguientes documentos:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

				1. 26166 INICIO LOTE 1. Inicio contrato mantenimiento 26166 de 2022, firmado por MARÍA LUISA PRADO MOSQUERA secretaria general IGAC. FORMATO anexo condiciones contractuales LOTE 1, relacionado con el contrato No. 26166 de 2022, sin firma. El objeto del contrato está relacionado con cabinas y su valor en salarios mínimo equivale 1.5 SMLMV 2. ACTA RECIBIDO CTO 0007-DRNORI-2021, firmado por LUCY ESTELLA SALAZAR DUARTE, Responsable Seguimiento y Vigilancia Técnico Forense con Funciones de Responsable del Control Metrológico de la Regional y por ARMANADO VARGAS PORRAS Supervisor líder y Coordinador Grupo Regional de Ciencias Forenses, emiten ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CUMPLIMIENTO. El objeto del contrato está relacionado con cabinas y su valor en salarios mínimo equivale 9.7 SMLMV Los anteriores documentos certifican el inicio del contrato No. 26166 de 2022 y el recibido parcial del contrato No. 0007-DRNORI-2021, al no tratarse de contratos, acta de liquidación o certificaciones de contratos ejecutados no es posible verificar la experiencia adquirida en el contrato 3. CERTIFICADO CALI 2019, firmado por CT JUAN DAVID PEDRAZA MARTINEZ subdirector administrativo y ordenador del gasto Dispensario Médico Cali. Contrato No. 307-20178 por un valor $ 78.000.000. El objeto del contrato está relacionado con cabinas y su valor cumple con el monto por tratarse de 94 SMLMV, sin embargo NO SE encontró link en SECOP, relacionado con este contrato y la certificación adjunto no relaciona datos de contacto como teléfono o email.
2	REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL	NO CUMPLE	CERTIFICADO TERMOMETRO – TERMOCUPLA 2024	**4.3.3 Requisito técnico habilitante adicional** El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá allegar junto con la oferta, el certificado de calibración **vigente** exigido por laboratorio acreditado de los

				instrumentos con los cuales se realizará la verificación de temperatura u otras magnitudes. **EVALUACIÓN:** **NO CUMPLE** **RAZON:** El proponente aporta certificado de calibración No. T-37-4715-39542 para el instrumento TERMOMETRO CON SONDA – TERMOCUPLA, sin embargo no aporta certificado de instrumentos para magnitudes otras como Anemómetro y Luxómetro.
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	NO CUMPLE	PERSONAL ALFONSO BUITRAGO HOJA DE VIDA ALEX ARTURO BLANCO HOJA DE VIDA VIRGILIO JOSE SILVERA GONZALEZZ HV DAVID SANCHEZ 2023 JULIO HERNANDO CHAPARRO GONZALEZ	**REQUISITO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA POR LA ENTIDAD:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3.4 del Documento Complementario a la Invitación Pública electrónica de mínima cuantía No. **FGN-NC-MC-0047-2024,** y el Anexo 3. Especificaciones Técnicas – GRUPO 2: "(...) **4.3.4. Especificaciones técnicas** El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, para lo cual debe allegar diligenciado el Anexo No. 3 "Especificaciones Técnicas", el cual se encuentra publicado en el SECOP II. De igual manera debe diligenciar el Anexo No. 13 "Cumplimiento de las especificaciones Técnicas", por el representante legal del proponente y con este se entenderá el compromiso de cumplir en el evento de ser aceptado su ofrecimiento." Se realiza verificación correspondiente al perfil del equipo de trabajo, basándose en la ficha técnica para el Grupo No. 2. ***Perfil:*** *Para la prestación del servicio de mantenimiento objeto del contrato, el proponente persona natural o representante legal del proponente persona jurídica deberá aportar las hojas de vida con los respectivos soportes de idoneidad, experiencia y competencia técnica, de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo, el cual debe estar conformado por mínimo tres (3) personas, con el siguiente perfil: profesional, tecnólogo y/o técnico en ingeniería electrónica y/o biomédica y/o aseguramiento metrológico y/o Ingeniería en control electrónico e*

				instrumentación. Se requiere que el líder del equipo cuente con especialización en gerencia de ingeniería y/o gerencia de proyectos, con tarjeta profesional vigente. *De igual manera, deberá aportar con la propuesta, una certificación emitida por la persona natural proponente o representante legal del proponente persona jurídica, en la cual certifique que el personal, han recibido cursos de entrenamiento en el mantenimiento, calificación, verificación y corrección de los equipos relacionados en las especificaciones técnicas de la presente ficha. Esta certificación deberá estar soportada por los documentos expedidos bien sea por los fabricantes de equipos, asociaciones, institutos o centros de metrología y mantenimiento, con intensidad horaria de mínimo veinticuatro (24) horas, de manera que entre el personal del grupo de trabajo antes referido, se sume la experiencia y la capacitación requerida, para prestar este servicio.* ***Competencia Técnica:** basándonos en el sistema de gestión de calidad y en el cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.6.3 "productos y servicios suministrados externamente" de la norma técnica Colombiana **NTC ISO/IEC 17025:2017,** el proponente persona natural o representante legal del proponente persona jurídica, deberá allegar con la propuesta, documentos como (evaluaciones o calificaciones anuales que permitan evidenciar los conocimientos y habilidades del grupo de trabajo propuesto), en el cual se soporte el rendimiento y la efectividad del servicio prestado.* **EL PROPONENTE APORTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA:** 1. Hojas de vida de los ingenieros ALFONSO BUITRAGO ROA, ingeniero electrónico y VIRGILIO JOSE SILVERA GONZALEZ Ingeniero Electrónico NO CUMPLEN con la especialización en GERENCIA DE PROYECTO y/o GERENCIA DE INGENIERÍA. 2. No aportan documentación para verificar resultado de evaluaciones que permitan

				evidenciar los conocimientos y habilidades del grupo de trabajo. **RESULTADO FINAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS: NO CUMPLE**	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA		☐	**CUMPLE**	☒	**NO CUMPLE**

(Favor agregar las filas que sean necesarias)

Firma del Evaluador Técnico: _____

Nombre del Evaluador Técnico: FANNY CECILIA MERCHÁN MERCHÁN

Fecha de la Evaluación Técnica: Día: 02 Mes: Agosto Año: 2024

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Número del Proceso	**FGN-NC-MC-0047-2024**
Objeto del Proceso	**OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR GRUPOS A LOS SIGUIENTES EQUIPOS ASI: **GRUPO No. 3:** REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS EQUIPOS DE MEDIANA TECNOLOGÍA DE LOS GRUPOS DE GENÉTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
Presupuesto oficial	**PRESUPUESTO GRUPO 3: $ 33.802.184** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

CONS	DESCRIPCIÓN	RAZON SOCIAL PROPONENTE 1: BIOASESORES S.A.S NIT: 900519994-1		
		CUMPLE/ NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIÓN
1	EXPERIENCIA	NO CUMPLE	No Adjunta	**REQUISITO TÉCNICO DE EXPERIENCIA SOLICITADO POR LA ENTIDAD:** De acuerdo con lo establecido en el CAPITULO IV, numeral 4.3.1. del Documento complementario a la invitación pública **FGN-NC-MC- 0047-2024 – GRUPO 3**: **"(…) 4.3.1. Experiencia** **Grupo No. 3** Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual deberá acreditar hasta tres (3) contratos, contratos y/o certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación, relacionados con el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS EQUIPOS DE MEDIANA TECNOLOGIA, cuya sumatoria del valor total sea superior o igual 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso, es decir 26 SMMLV **EVALUACIÓN EXPERIENCIA** **EL PROPONENTE APORTA DOCUMENTACIÓN NO VERIFICABLE PARA EVALUAR EXPERIENCIA DEL GRUPO 3.** **VERIFICACIÓN: NO CUMPLE**

				RAZÓN: El proponente aporta con su oferta el contrato 00034398 - 2015 suscrito con el departamento de Santander cuyo objeto en el MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS LABORATORIO DEPARTAMENTAL, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER en el cual se puede evidenciar el tipo de equipos objeto del mantenimiento pero NO se puede establecer el valor de los equipos relacionados con el Grupo 3 del presente proceso. Al realizar la búsqueda en el SECOP no es posible ubicar el proceso correspondiente al mencionado contrato. De otra parte se anexa el contrato No 2542346-2018 suscrito con el SENA Regional Antioquia cuyo monto es de $ 3.212.048, equivalente a 3.87 SMLMV, pertenecientes a los equipos relacionados con el Grupo 3, el cual no supera el valor asignado al grupo, este monto no alcanza a llenar el requisito de experiencia expresada SMLMV.
2	REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL	CUMPLE	DOCUMENTOS LABORATORIO ACREDITADO ALIADO	Anexa el alcance de certificado emitido por ONAC de laboratorio acreditado con las magnitudes requeridas para el Grupo 3.
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	NO CUMPLE	ANEXO 3 Ficha técnica EQUIPOS DE TRABAJO	**REQUISITO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA POR LA ENTIDAD:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3.4 del Documento Complementario a la Invitación Pública electrónica de mínima cuantía No. **FGN-NC-MC-0047-2024,** y el Anexo 3. Especificaciones Técnicas – GRUPO 3: "(...) **4.3.4. Especificaciones técnicas** El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, para lo cual debe allegar diligenciado el Anexo No. 3 "Especificaciones Técnicas", el cual se encuentra publicado en el SECOP II. De igual manera debe diligenciar el Anexo No. 13 "Cumplimiento de las especificaciones Técnicas", por el representante legal del proponente y con este se entenderá el compromiso

				de cumplir en el evento de ser aceptado su ofrecimiento." Se realiza verificación correspondiente al perfil del equipo de trabajo, basándose en la ficha técnica para el Grupo No. 3. ***Competencia Técnica:*** *basándonos en el sistema de gestión de calidad y en el cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.6.3 "productos y servicios suministrados externamente" de la norma técnica Colombiana NTC ISO/IEC 17025:2017, el proponente persona natural o representante legal del proponente persona jurídica, deberá allegar con la propuesta, documentos como (evaluaciones o calificaciones anuales que permitan evidenciar los conocimientos y habilidades del grupo de trabajo propuesto), en el cual se soporte el rendimiento y la efectividad del servicio prestado.* **EL PROPONENTE NO APORTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE:** *Las evaluaciones o calificaciones del Grupo de Trabajo* **RESULTADO FINAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS: NO CUMPLE**
EVALUACIÓN CONSOLIDADA		☐ **CUMPLE**	☒ **NO CUMPLE**	

(Favor agregar las filas que sean necesarias)

Firma del Evaluador Técnico: _____

Nombre del Evaluador Técnico: FANNY CECILIA MERCHÁN MERCHÁN

Fecha de la Evaluación Técnica: Día: 02 Mes: Agosto Año: 2024

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada